



Municipio de Cadereyta

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN RAUL VEGA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, LA ING. MAGDALENA BARRERA LEDESMA EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, EL C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL EL C. ENRIQUE VARGAS PEREZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADQUISICIONES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. AGUSTÍN BARRERA CRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; MISMO QUE SE CELBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

#### Declara "EL MUNICIPIO":

- I.- Que es un Órgano Público Autónomo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.- Que las personas que lo representan se encuentran facultadas para ello en términos de los artículos 31 fracción VIII, 48, 49, 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- III.- Que su domicilio se ubica en Avenida Juárez, número 10, Colonia Centro, en Cadereyta de Montes, Querétaro, Código Postal 76500.
- IV.- Que es su Registro Federal de Contribuyentes es MCQ8501013N7.

#### Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- I.- Que es una persona física dedicada a la representación de Artistas y organización de eventos.
- II.- Que tiene su domicilio fiscal en calle Avenida Benito Juárez, sin número, Barrio de Santa María Villa Progreso, Ezequiel Montes, Querétaro y que su Registro Federal de Contribuyentes es BACA7500302G5.

Verdadas las declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL MUNICIPIO" adquiere y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar en el evento denominado Fiesta Patronal de Villa Guerrero Cadereyta, Querétaro, que se lleva a cabo en la explanada de la comunidad de Villa Guerrero, perteneciente a este Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, el día 09 de abril del 2016 al Grupo "Cadetes de Linares", cuya presentación durarán un lapso de 2 (dos) horas, de las 22:00 a las 24:00 hrs.

**SEGUNDA.- PRECIO.** "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRETADOR DE SERVICIOS" por la presentación del referidos grupo musical, la cantidad de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 m.n.) impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, misma que es pagada a la firma del presente contrato, sirviendo como la presente como el mejor recibo que en derecho procede, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a entregar el Recibo Fiscal o factura correspondiente a más tardar el día 09 de abril del 2016.

**TERCERA: ADICIONES O MODIFICACIONES.-** Cualquier adición, modificación o asunto no previsto en el presente contrato, será resuelto de común acuerdo por las partes; debiéndose establecer por escrito a fin de que forme parte del presente instrumento y surta efectos legales.

Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Qro. C.P. 76500  
Tel. (441) 2760180, 2760630, 2750888, 2760311, 2760881, 2760894





Municipio de Cadereyta

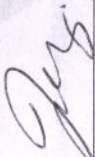
**CUARTA: VIGENCIA.** - El presente contrato tendrá una curación o vigencia hasta el día 09 de abril del 2016, fecha en que debe presentarse el grupo musical, siempre y cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con la presentación de artistas objeto del presente contrato.

**QUINTA: CLÁUSULA PENAL.** - Para el caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato, la parte que incumpla pagará a la que haya cumplido, el equivalente al 20% del precio total por la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

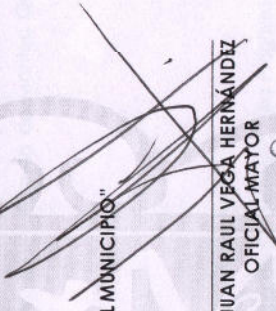
**SEXTA: CONTROVERSIAS.** - Las controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo por las partes, en caso de subsistir la controversia se someten expresamente a las leyes y tribunales de la ciudad de Cadereyta de Montes, Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.


**LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y SABEDORAS LAS PARTES DE SU ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO Y DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
AGUSTÍN BARRERA CRUZ

"EL MUNICIPIO"

  
LIC. JUAN RAUL VEGA HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR

  
ING. MAGDA LENA BARRERA LEDESMA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE  
LA TESORERÍA MUNICIPAL

  
C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES  
CONTADOR MUNICIPAL

  
C. ENRIQUE VARGAS PÉREZ  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES

Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Qro. C.P. 76500  
Tel. (441) 2760180, 2760630, 2760888, 2760311, 2760881, 2760894